



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente

AUTO 0020

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL DESGLOSE DE UNOS DOCUMENTOS"
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de las funciones asignadas de conformidad con las Leyes 99 de 1993, 140 de 1994, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 459 de 2006 y 561 de 2006, la Resolución 1944 de 2003, y la Resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que en el archivo de la Secretaría Distrital de Ambiente reposa el expediente DM-06-1999-20 que corresponde al trámite de Plan de Manejo Ambiental del establecimiento Curtiembres Canadá.

Que mediante la resolución 0540 del 13 de marzo de 2000 se exige el cumplimiento de un Plan de Manejo Ambiental al representante legal de Curtiembres Canadá.

Que dentro del mencionado expediente se incorpora la resolución 325 del 3 de febrero de 2005 por la cual se impone una medida preventiva de suspensión de actividades generadoras de vertimientos industriales a la empresa Curtiembres Canadá y/o Curtitan.

Que de igual forma mediante el auto 265 del 3 de febrero de 2005, se inició proceso sancionatorio y se formularon cargos en contra de la empresa Curtiembres Canadá y/o Curtitan.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 80 de la Constitución Política, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que en el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo contempla que los aspectos no regulados en el se seguirá el código de Procedimiento Civil.
Que el artículo 117 del Código de Procedimiento Civil establece la procedencia para el desglose de documentos así: *Desgloses. Los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes (...).*

Que la misma norma indica que para tal procedimiento se debe sujetar a ciertas reglas, que para el caso en cuestión es aplicable lo dispuesto en el literal A), el cual prescribe: "Cuando contengan crédito distinto del que se cobra en el proceso, para lo cual el juez hará constar en cada documento qué crédito es el allí exigido."

Extiéndase por desglose la forma mediante la cual la administración procede a ordenar la separación de unos documentos de un expediente, sea para formar uno o más expedientes o una o más carpetas dentro de un mismo expediente.

SECRETARIA DISTRITAL AMBIENTE

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente **0 5 2 0**

Así mismo para el presente asunto se consideran documentos de crédito o asunto distinto al del proceso los que corresponden al proceso contravencional iniciado a Curtiembres Canadá y/o Curtitan.

Que en consecuencia este Despacho encuentra procedente hacer el desglose de los documentos relacionados con el proceso contravencional del establecimiento en mención, para que sean colocados en cuaderno aparte al del plan de Mejoramiento Ambiental pero siendo parte integral del expediente DM-06-1999-20.

Que mediante la Resolución No. 110 del 31 de enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente, delega funciones a la Dirección Legal Ambiental entre otras la que se establece en el literal d): "Expedir los actos administrativos que ordenan el archivo, desglose, acumulación o refoliación de expedientes o actuaciones administrativas."

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Desglosar del expediente DM-06-1999-20 Plan de Mejoramiento Ambiental de Curtiembres Canadá, la resolución 325 del 3 de febrero de 2003 por la cual se impone una medida preventiva folios 39 al 41 y 50 al 52, auto 265 del 3 de febrero de 2003 por el cual se da inicio a un proceso sancionatorio y se formulan cargos folios 46 al 48, radicado 2005EE3312 del 8 de febrero de 2005 por el cual se remite a la alcaldía de Tunjuelito copia de los actos administrativos en los que se impone medida preventiva folio 42 al 44, 2005EE3338 del 8 de febrero de 2005 por el cual se cita a Curtiembres Canadá para la notificación del Auto 265 de 2005 folio 45, 2005EE3461 del 8 de febrero de 2005 por el que se remite copia de la resolución 325 del 3 de febrero de 2005 a Curtiembres Canadá folio 38,

ARTICULO SEGUNDO: Crear un cuadernillo separado al del Plan de Mejoramiento Ambiental con los documentos desglosados del expediente DM-06-1999-20 folios 38 al 52, cuadernillo que hará parte integral del mencionado expediente.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

CÚMPLASE 31 ENE 2008

[Firma manuscrita]
ISABEL C. SERRATO. T
Directora Legal Ambiental